AÑO III. VIERNES 12 DE ABRIL DE 1901. NUM. 733

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 3,50
» 6 » » 15
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

CARTAS ABIERTAS

IV

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS.

Mi querido director y amigo: Convicto de haberme equivocado en el juicio que las apariencias me habían hecho formar sobre la mayor ó menor tibieza con que la masa social de Segovia miraba la Exposición, cumplo hoy un deber de conciencia confesando sinceramente mi error y prometiendo no sólo enmendarme de mi propensión de juzgar por la primera impresión, si no también devolver su crédito y buena fama á las distinguidas colectividades y personas que continúan afanándose con el entusiasmo inicial sostenido, en buscar la línea de menor resistencia para que la Exposición provincial de Segovia tenga todo el lucimiento y esplendor propio de estos certámenes que encierran en sí la manifestación íntegra de la actividad y la vida de los pueblos modernos.

Consistía mi error en el momentáneo olvido de un fenómeno social, que dado el *cosmopolitismo* á que mi profesión me tiene condenado, vengo observando en todas partes, y consiste en que en toda sociedad se señalan siempre, más ó menos claramente diferenciadas, dos agrupaciones típicas irreductibles y complementarias: una incansable, anhelante y entusiasta, está movida por la fuerza de lo ideal á cuya devoción sacrifica no sólo su actividad, sino también, en no pocos casos, su hacienda y su reposo; y otra solícita y activa en la esfera de la vida práctica tiene invencible tendencia á inhibirse de toda acción cuando se trata de empresas que no se traducen inmediatamente en beneficios prácticos y positivos.

Ambos tipos de organización social, en su mútuo balanceo, llegan á formar el equilibrio establecido en las sociedades contemporáneas; al primero pertenecen las iniciativas atrevidas, los nobles empeños y las empresas progresivas; los individuos que le componen son en cierto modo los vigilantes que impiden á los demás el dormirse á los arrullos de la pereza; mientras el segundo, mas práctico en los afanes de la vida real, sin grandes ilusiones ni fervientes entusiasmos, pesa y mide con frialdad el pro y el contra de toda empresa algo aventurada y cediendo, no pocas veces, á su pesar; y sólo á aquellas que presentan probabilidades de éxito suelen poner eficaces correctivos á los ensueños de los demasiado entusiastas.

Algo de esto hacian constar noches pasadas algunos socios de la Económica, notando no sin alguna amargura la sistemática ausencia de una autorizada representación de los elementos más directamente interesados en esta gran empresa en las deliberaciones de las Juntas organizadoras de la Exposición. No hay porqué lamentarse de un hecho que es natural y deriva como consecuencia necesaria de la gran ley biológica de la división del trabajo según la cual debe haber quien conciba las ideas y quien las traduzca en hechos, quien abra el camino, remueva los obstáculos y preste facilidades á aquellos que hayan de recorrerle.

Y el camino, aunque algo largo y escabroso, se recorrerá y con holgura á pesar del poco tiempo de que se puede disponer, y afirmo que se recorrerá convencidísimo de que el fervor de los iniciadores de la idea es por su fuerza propia bastante para vencer todos los escollos que pudieran obstar la marcha expedita; pero á condición de que ese fervor se manifieste algo más expresivamente *coram pópulo*, porque lo ante todo necesario en asuntos de la índole de la Exposición, es inspirar confianza á los que han de darla realce.

Por eso la manifestación de los medios y recursos pecuniarios con que se cuenta, va haciéndose más urgente cada día, porque nada contribuirá á determinar la adhesión de los expositores como el convencimiento de que en el orden económico están, si no del todo resueltas, en vías al menos de resolverse tan árduas cuestiones. Afortunadamente, pronto se harán públicos estos recursos y estoy seguro que ha de producir excelente efecto en la opinión su exacto conocimiento; pero entiende que es preciso que al lado de estos recursos que han de ser fijos, reales y concretos, deben arbitrarse también otros que aunque de resultado eventual, ni son despreciables ni han de ser despreciados. Alguien apuntó la idea de una *kermesse*; yo ya tuve el honor de proponer en estas columnas una velada teatral y si es preciso debe apelarse á organizar una corrida de toros, todo en fin, cuanto caldee un poco esta atmósfera tibia que rodea á la masa de la población y la haga participar del entusiasmo de los iniciadores de esta gran idea.

Y basta por hoy, amigo director, En otra examinaré *Deo volente* algunas cuestiones que se deducen de las insinuaciones que me he permitido hacer.

Siempre su devoto y afectísimo amigo q. b. s. m.

MIGUEL SÁNCHEZ.

¡NOLI ME TANGERE!

Mucho se escribe y habla en estos días respecto á uno de los problemas á resolver por los nuevos ministros que la lucha de ideas más que la de procedimientos, ha llevado á ocupar los deseados y actualmente nada envidiables puestos de consejeros de la corona.

La mal llamada cuestión religiosa, pues nada tiene de tal y si de legalidad de las congregaciones religiosas con la no menos importante forma ción de verdaderos presupuestos generales, son cuestiones que no admiten espera y que deben ser tratadas por las Cortes en primer lugar y con juicio sereno, imparcial, y ateniéndose á la voluntad nacional expresada con elocuente claridad en acontecimientos recientes y que aun vibran en los aires las voces con que se formularon

Respecto á economías todos sabemos dónde y cómo podían introducirse, y por más que los políticos, desde la oposición, señalan los puntos vulnerables del presupuesto, llegados al poder comienzan los ejercicios de equilibrio, y todo queda reducido á la tan conocida frase «el chocolate del loro», pues otra cosa no es, suprimir por ejemplo, plazas de modestos escribientes con 1.500 pesetas de sueldo (con igual descuento que un general de brigada) y crear direcciones y subdirecciones con 10.000 y 12.500 pesetas, amén de los demás gastos de representación, viajes al extranjero, etc., etc.

Otro tanto ocurre con la cuestión de las Congregaciones religiosas. Todos los políticos conocen el Concordato de 1851, y saben de sobra sus puntos incumplidos, y como no ha sido modificado por *ambas partes*, si *una* de ellas se atiene á lo concordado, mal puede *la otra* entablar reclamaciones.

Bajo otro punto de vista, el pretender exigir el cumplimiento de lo establecido no es, ni debe ni puede considerarse, como algunos suponen, que se inicien persecuciones religiosas. A lo más será que los gobiernos reclaman el cumplimiento de la ley á determinadas congregaciones.

Todas las historias citan las siguientes expulsiones de los Jesuítas y á nadie se le ocurrió calificarlas de persecuciones religiosas, y más cuando una de ellas está decretada nada menos que por un Papa.

De Zaragoza en 1555, del Colasinado en 1558, de Viena en 1563, de Avignón en 1570, de Auswep, Portugal y Sajonia en 1578, de Inglaterra en 1579, idem segunda vez en 1581, idem otra en 1586, del Japón en 1587, de Hungría en 1588, de Burdeos en 1589, de Francia en 1594, de Holanda en 1596, de Touron y Berna en 1597, de Inglaterra en 1602 y 1604, de Dinamarca y Venecia en 1606, de Venecia otra en 1612, de Amura en 1613, de Bohemia en 1618, de Moravia en 1619, de Nápoles y Bélgica en 1622, de China en 1623, de Turquia en 1628, de Abisinia en 1632, de Malta en 1634, de Rusia en 1723, de Saboya en 1729, del Paraguay en 1733, de Portugal en 1759, de Francia en 1762 y 1764, de España en 1767, de Nápoles en 1767, de Parma en 1768, de toda la cristiandad por Breve de Clemente XIV en 1773, de Rusia en 1776, de Francia en 1804, del Cantón de Grisones en 1804, de Nápoles en 1810, de Francia en 1816, de Moscou y Saleura en 1816, de Bélgica en 1818, de Dresde en 1819, de Rusia en 1820, de España en 1820, de Buao en 1825, de Bélgica en 1826, de Francia en 1828, de Inglaterra en 1829, de Francia en 1831, de Sajonia en 1831, de Portugal en 1834, de España en 1835, de Rims en 1838, de Lucerna en 1845, de Francia en 1845, de Suiza en 1847, de Baviera en 1848, de Cerdeña en 1848, de Nápoles en 1848, de los Estados Pontificios en 1848, de Italia en 1859, de Sicilia en 1860, de España en 1868, de Alemania en 1872, y de Francia en 1880.

Como se ve, y sin que señalemos los motivos, de todas partes han sido expulsados los jesuitas, y, sin embargo, nadie considera estos hechos de persecuciones religiosas y si de congregaciones á quienes se procuraba aplicar las leyes generales del pais donde se vive, sin privilegios, prerrogativas ni excepciones.

Reclamar economias en Guerra no es atacar al ejército.

Pedir supresiones en Marina no es suprimir á los Cuerpos de la Armada.

Indicar la conveniencia de disminuir embajadas y plenipotenciarias no es abolir al Ministerio de Estado.

Y así en los demás centros ministeriales.

Hacer que las corporaciones religiosas cumplan con las leyes no es atacar á la religión, ni á la iglesia, ni al clero.

Más lo que ocurre es que los precedentes enarbolan la bandera del convencionalismo y encastillándose en el baluarte de los derechos adquiridos lanzan el aterrador grito de *noli me tángere*.

F. NAVARRETE.

La carrera de Hacienda

He aquí un extracto de la parte dispositiva de un importante decreto ya firmado por la Reina.

Artículo primero. El ingreso en la Administración del Estado con destino al servicio general de la Hacienda pública y la reposición, ascenso y separación de los funcionarios dependientes del ministerio del expresado ramo, que no pertenezcan á cuerpos constituídos por legislación especial, se sujetarán en lo sucesivo, y dentro de los preceptos del artículo 26 de la ley de 21 de Julio de 1876, á las reglas que los siguientes artículos establecen.

Artículo segundo. Por el mencionado ministerio se formarán los escalafones de empleados activos y cesantes de real nombramiento figurando en uno todos los jefes de Administración. Los jefes de negociado y oficiales serán comprendidos en tres escalafones, á saber: primero de los funcionarios de la Administración é investigación de la Hacienda; segundo de los de tesorería; tercero de los de intervención,

En el primero figurarán los empleados activos y cesantes de las dependencias centrales y provinciales, de las subsecretarías y de las direcciones y demás centros administrativos, y en el segundo y tercero, los de las respectivas depedencias de la dirección general del Tesoro público y de la intervención general de la Administración del Estado.

A continuación de los empleados activos de cada clase, figurarán los cesantes de la misma y del ramo respectivo, exclusión hecha de los que hubiesen sido separados del servicio definitivamente.

Los empleados que figuran en el escalafón de un ramo, á excepción de los oficiales de quinta clase que no ingresen mediante examen, no podrán obtener destino por nombramiento, permuta ó traslado en ninguna de las otras dos.

Folletón del DIARIO DE AVISOS (3.º)

VIAJES DE ALMUZA POR LA ISLA DE LA VERDAD

dak, y la haces compañera de la virtud, la misma muerte no podrá separarte de ella, y en el tránsito de la vida á la eternidad no perderás la felicidad. Entonces se inflamaba más mi alma: me sentía inspirado, y esta inspiración me sumergía en una dulce inquietud, que no dejaba de tener algunos encantos.

Saddak por distraerme de un estudio en el cual estaba siempre sin adelantar un paso, y sin esperanza de llegar al objeto por quien suspiraba, quiso enseñarme la física y la historia natural; pero le escuché solo por complacerle, sin retener nada de sus lecciones. Todo lo que no tenía relación inmediata con la felicidad, lo consideraba como inútil de saber.

Ni feliz, ni desgraciado, más apasionado que indiferente, y sin embargo disgustado de mí mismo; tal era yo á los diez y ocho años. La disipación llegó entonces á desordenar mis estudios. y á pesar de los consejos de Saddak, quien me decía que todo pasatiempo era contrario á los progresos de las ciencias, iba á las fiestas, á los espectáculos, y sobre todo á caza. Una tarde, que sumergido en un profundo desvarío, volvía de cazar con mi comitiva, el deseo de quedarme solo me obligó á mandar á los esclavos que se adelantasen y volviesen al palacio: había recorrido tan continuamente aquellas cercanías que juzgué imposible poder extraviarme. ¡Pero, pobre Almuza, tú buscando el camino de la felicidad, perdiste el de tu palacio! Me sorprendió la noche vagando por las llanuras y por las montañas, y en medio de los bosques sin oir voz humana ni encontrar el camino.

Ya estaba resuelto á echarme al pie de un árbol hasta la venida de la aurora cuando de repente veo á mi lado un anciano vestido de pastor, que me pregunta ¿qué era lo que buscaba?.

El camino de la capital, le respondí.

Si no buscas otra cosa yo puedo señalártele; pero es difícil que á estas horas llegues á él sin volver á perderte, y las piernas del viejo Motalem no tienen ya fuerzas para acompañarte hasta allá! ¿Qué causa te ha alejado tanto de tu camino?

Cuando te la diga, respetable anciano, no me podrás comprender..... buscaba á la esposa del corazón.... á la felicidad.... tú no la conocerás.

¿Quién te lo ha dicho? Juzgas acaso que no haya encontrado todavía á los ochenta años lo que he buscado con tanto anhelo? El camino de la vida, conduciéndome de un paraje á otro, á largas distancias, y á sitios más ó menos agradables, ha concluído llevándome á la felicidad.

¡Venturoso pastor! ¿Será también forzoso que busque yo por espacio de ochenta años lo que agita ya mi corazón con tanta viveza?... Me rindo á mis deseos y á este fuego que me devora, y moriré sin haber conocido la felicidad. Sin embargo, me parece que estoy cerca de hallarla, y un presentimiento secreto me dice: da un paso más y nada te quedará que desear.

Al mismo tiempo advertí que Motalem mudaba de semblante: me miró con inquietud, y de repente olvidando su edad y flaqueza se ofreció á guiarme hasta hallar el camino de la capital. Pero no sé por que razón rehusé este ofrecimiento, que en aquel instante me desagradó y me supliqué me condujese á su cabaña en donde pasaría el resto de la noche. Hizo alguna resistencia: me dí á conocer, y entonces me saludó con respeto diciéndome: ¡hijo de mi soberano, si deseas venir á mi casa advierte que no puedo recibirte del modo que te corresponde, porque mis esclavos están en este tiempo ocupados en la guarda de mis ganados, y sólo tengo para que te sirvan una criada anciana y mi hija Helí!

El nombre de Helí, la expresión tierna con que le pronunció el pastor, y una palpitación de corazón que sentí, mucho mayor que nunca, hicieron nacer en mi alma pensamientos.... inesplicables, pero que me prometían alguna cosa feliz. Estreché á Motalem para que me hospedase aquella noche: consintió en ello suspirando, y con un eco de voz que me partió el alma me dijo: tú lo quieres, Almuza, y es forzoso obedecerte: tal es mi destino; ven, pues, con tu presencia noble á cambiar mi choza en un palacio: ven, no tengo más que un cordero que amo con la mayor ternura, y que creía no perder jamás: Almuza, yo te le sacrifico.

Motalem, ¿por qué ese dolor? ¿Miras como una desgracia recibir en tu casa al hijo del sultán? ¿La bondad que se pinta en tu semblante, la dulzura de tus miradas, y el encanto de tus palabras me habrá, acaso engañado? Serás tú uno de esos mortales duros, egoistas y perversos, que sienten verse obligados á hacer un corto beneficio?.... No puedo creerlo; tal vez un temor secreto contiene los impulsos de tu corazón: explícate.

¿No me has comprendido? Tanto mejor, Almuza. Ese candor me manifiesta á lo menos la pureza de tus intenciones. En breve no tendrás nada que preguntarme: sígueme.... Durante todo el camino guardamos ambos el más profundo silencio.

CAPÍTULO III

Helí

A poco tiempo alcancé á ver una casa tan sencilla en su exterior que parecía una verdadera choza. Nos paramos en ella, y el anciano Motalem se apeó primero del caballo; tomó las bridas del mío y mostrándome su habitación, me dijo: «la paz hasta ahora habitó siempre en estos lugares.» Le aseguré que nada haría que pudiese turbarla: me miró entonces con más tranquilidad y me

(Continuará)

Los escalafones se publicarán en la «Gaceta» en el mes de Enero de cada año, con las variaciones que se deriven hasta el 31 de Diciembre del año anterior, y con arreglo á ellas y á las demás condiciones que se determinarán, habrá de hacerse la provisión de cargos.

Una vez publicados los escalafones definitivos no serán admisibles otras reclamaciones que las que procediesen de error material no imputable á los interesados.

Artículo tercero. Dentro de cada categoría y clase, los empleados serán colocados en el escalafón correspondiente por orden de antigüedad, que se determinará por la fecha de posesión en el primer nombramiento en la categoría respectiva, conforme á lo establecido por el artículo octavo de la ley de 30 de Junio de 1895, siempre que se hubiese adquirido ó consolidado con arreglo á la ley de 1876.

El mayor tiempo de servicio en la clase, el total de años de servicios, en segundo lugar, y en último término, la mayor edad, darán derecho preferente entre los de igual antigüedad.

Los que hubiesen disfrutado mayor sueldo en destino de planta servido en propiedad tendrán derecho preferente entre los de la clase en que sirvan ó les corresponda figurar, y serán colocados á la cabeza de las escalas por el orden de la mayor clase alcanzada ó en la misma ó superior categoría.

Artículo cuarto. El ingreso al servicio general de la Hacienda pública, salvo lo establecido en el artículo 11 respecto del personal técnico, se verificará exclusivamente, y mediante examen, por la quinta clase de oficiales de Administración. Los exámenes se referirán independientemente á las materias correspondientes á cada uno de los tres grupos de escalafones en que se divide el personal de Hacienda y se celebrarán anualmente en Madrid con sujeción al respectivo programa, que se publicará en la «Gaceta» con tres meses de antelación por lo menos á la fecha en que aquéllos hayan de efectuarse.

Artículo quinto. Las vacantes, desde las plazas de oficiales de cuarta clase hasta las de jefe de Administración de primera, ambas categorías inclusive, se proveerán por ascenso ó por reposición de un cesante, dándose á estos por lo menos, una de cada dos vacantes.

Artículo sexto. Las vacantes de oficiales de quinta clase se cubrirán con los opositores aprobados, los cuales tendrán derecho á optar á las existentes ó que fueren ocurriendo por el orden de calificación en el examen.

Las de aspirantes se proveerán indistintamente por ascenso, reposición, traslado ó nuevo nombramiento, en individuos mayores de dieciseis años de edad. La provisión de las clases de subalternos seguirá rigiéndose por las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo séptimo. Lo dispuesto en el artículo anterior respecto á la provisión de vacantes de aspirantes, según en los casos de reposición de cesantes y nuevo ingreso ó libre nombramiento, se entenderá subordinado al extricto cumplimiento de la ley de 10 de Julio de 1885 y demás disposiciones vigentes, salvo cuando se trate de destinos exceptuados.

Cuando la índole ó urgencia del servicio lo exigiere, y mientras el ministerio de la Guerra formula ó publica las propuestas ó declara desiertas las vacantes á que se refiere el párrafo anterior, podrán estas ser provistas interinamente en individuos que reunan las condicionea requeridas por este decreto para su desempeño en propiedad, haciéndose constar en tales casos en el respectivo nombramiento, asi dichas circunstancias, como la de que la vacante ha sido notificada al mencionado departamento.

El artículo octavo se refiere á los empleados sujetos á fianza, que serán nombrados entre los que reunan las condiciones de la ley de 21 de Junio de 1876.

El noveno dispone que las permutas sólo se autoricen entre funcionarios de la misma categoría, clase y escalafón.

Ninhún ampleado podrá ser trasladado, sin causa justificada, á provincia distinta de la que sirva, mientras no lleve dos años en el desempeño de su cargo.

Art. 10. Las cesantías podrán decretarse: primero, por reforma de plantillas ó supresión de destino; segundo, por conveniencia del servicio que resultase de expediente, ó propuesta, ó queja oficial; y tercero, por falta grave comprobada.

Ocúpase de las reincidencias en faltas y casos de separación definitiva del servicio.

Art. 11. El personal de ingenieros y arquitectos afecto á la Hacienda se regirá, respecto al ingreso, por ta ley de 21 de Julio del 76 exclusivamente.

El art. 12 dispone que se publique mensualmente el movimiento de personal.

Por el art. 13 se dispone que se provean por este decreto las vacantes de la dirección del Tesoro, intervención general, representación del Estado cerca de la Compañía arrendataria de tabacos, Timbre y Giro Mútuo, á propuesta de los jefes superiores de dichos ramos.

El art. 14 se refiere á la responsabilidad de los ordenadores de pagos y jefes que den posesión sin sujetarse á este decreto.

El art. 15 dicta varias disposiciones transitorias respecto á escalafones y manera de solicitarse la inclusión en los mismos, así como el evitar que un mismo individuo figure en varios de ellos.

Por el art. 16 se derogan todas las disposiciones que se opongan á este decreto.

LA PROVINCIA

Cantalejo

Crimen misterioso.—Presuntos autores.—Autopsia del cadáver.—Tentativas de lynchamiento.—Función de teatro.

León Abad, hijo de Julian Abad, vecino de esta villa, era el prototipo la honradez; joven de 21 años, vivía para el trabajo, sin que nadie haya tenido que censurar su conducta.

Haciendo cribas en el verano y recogiendo piña y piñote con el que hacía carbón en el invierno, ganaba un pequeño jornal, con el que mantenía á sus sexagenarios padres y á una hermana tonta y enferma que tenía.

En esta faena se ocupaba, cuando le sorprendió el asesino.

Había quemado una hoya y el carbón extraído de la misma lo llevó su padre á vender á Carrascal de la Cuesta, conviniendo ambos en que á las doce del día 6 regresaría á su domicilio el León, después de haber dejado preparada otra nueva hoya. A las nueve de la noche del día 6, llegó el Julián á su casa después de haber vendido el producto del trabajo de los días anteriores, y llamándole la atención que su hijo no hubiera regresado como convinieron, preguntó á su esposa, la madre del interfecto, quien toda intranquila le manifestó que no había vuelto desde que se marchó; sospechando el padre que el no venir sería motivado porque le hubieran aprehendido los guardas de las inmediaciones donde éste estaba trabajando, que era en sitio denominado «Pradera de los Corrales». Se dirigió al citado sitio, hallando á su hijo tendido al pie de la hoya; llamole repetidas veces, creyendo que estaba dormido, pero viendo que no contestaba se acercó á él encontrándose con el tristísimo espectáculo de que su hijo estaba muerto.

Lleno de pánico y terror se encaminó hacia el pueblo, (dejando abandonado en el lugar del suceso un pollino con unas alforjas que contenían media hogaza de pan, un cuarterón de escabecho, que llevaba sin duda alguna para que su hijo se alimentara, y un talegullo con dos pesetas en calderilla, cantidad que debía destinar para libertar á su hijo si se encontraba, como sospechaba, aprehendido por los guardas, llegando á pie á las cuatro de la madrugada á Cantalejo, hora en que dió parte al señor alcalde D. Julian Grimau y Sr. Juez D. Francisco Marañón, quienes inmediatamente se personaron en el lugar de la ocurrencia, acompañados del secretario del Juzgado D. Mariano Etreros y varios vecinos de esta villa, procediendo acto seguido al levantamiento del cadáver y conducción del mismo, al depósito municipal.

El cadáver tenía los brazos levantados y en flexión como si hubiera querido retirar con ellos el golpe, después de implorar misericordia al asesino, quien se supone que por insignificante cantidad despojó de la vida á un semejante suyo; ¡infame acción que demuestra perversos instintos! ¡monstruoso injerto del crimen que la sociedad debe separar de su seno!

Lo raro es que en el sitio de la ocurrencia no se encuentra huella alguna de persona; parece que el criminal huyó por el aire ó tomó precauciones casi inconcebibles para no ser descubierto. El sitio es agreste; una pequeña hondonada rodeada de pinar espeso por todas partes; de modo que sólo Dios, el agresor y la víctima, fueron testigos de tan terrible escena.

Las autoridades ordenaron al señor comandante del puesto de la Guardia civil, la captura de los guardas de los Porretales de Cabezuela y Lastras de Cuéllar, Lope de Santos y Tomás Arranz, por existir sospechas en ellos, lo que verificaron con gran rapidez, poniéndoles á disposición de las autoridades á las siete y media de la tarde, quedando desde aquel momento presos é incomunicados.

A las cuatro de la tarde llegó el señor juez de instrucción de Sepúlveda acompañado del señor secretario y Alguacil, encargándose acto seguido del sumario, y regresando á las siete á la cabeza de partido.

De la autopsia del cadáver, resultó que la muerte ha sido instantánea y producida por escopeta cargada con perdigones y que la descarga debió ser á quemarropa á juzgar por la total destrucción del cráneo y masa encefálica; la brecha producida por el tiro media más de cinco centímetros de diámetro.

Se han recogido varios perdigones aplastados que estaban depositados en el cráneo del cadáver.

A las cuatro de la tarde de hoy salieron los presuntos autores conducidos por una pareja de la benemérita, para la cárcel del partido.

A la salida de los presos el pueblo se amotinó queriendo lincharles, pudiéndose dominar el conflicto, aunque con gran trabajo, merced á la intervención de las autoridades y cabo de la Guardia civil, D. Ezequiel Alonso Carbonero.

El hecho hasta ahora permanece en el más oculto misterio.

.˙.

Como siempre ha de contrastar la tristeza con la alegría, ayer por la noche tuvimos una gran velada teatral preparada por la clase artesana de la población, poniendo en escena el grandioso drama en tres actos y cuatro cuadros, «Juan José», en el que tomaron parte las bellas y simpáticas jóvenes, Evarista Ramos, Raimunda Sanz y Angela San Bruno; y los jóvenes Felipe San Deogracias, Telesforo de Diego, Juan Benito, Lorenzo Casado, Hilario de Frutos, Juan Gómez Lobo, Inocencio de San Inocencio, Lorenzo de Santa María, Luis San Bruno ó Ignacio Arranz, cosechando todos nutridos y merecidos aplausos.

Como terminación, representaron el sainete cómico en un acto, titulado «Los abates locos», interpretando, tanto éste como el drama, según era de esperar.

Mi enhorabuena y no desmayar en el camino emprendido.

GRIMAURO

8 de Abril de 1901.

La región

BURGOS

El señor alcalde D. Juan José Arroyo ha recibido un telegrama del director general de Obras Públicas, señor Arias de Miranda, comunicando que está ya firmada la Real orden, aprobando los planos para la construcción de la nueva estación del ferrocarril del Norte en esta ciudad.

—Al regresar á Pancorbo, anteanoche del servicio de correrías una pareja de la guardia civil, fueron sorprendidos junto al hospital de dicha villa, donde sostenían acalorada reyerta, tres sujetos de oficio cedaceros ambulantes, llamados Modesto y Pedro de Diego Sanz, naturales de Cantalejo (Segovia) y Serafín Ramos Moreno, de Ledrón (Logroño), habiendo sido herido este momentos antes.

El Serafín ingresó en el hospital, y los agresores quedaron á disposición del juzgado.

—A petición de las Sociedades obreras del ramo de construcción de edificios, ha sido concedida por los patronos la jornada de diez horas de trabajo desde primero de Abril á 30 de Septiembre.

Empezará el trabajo á las seis de la mañana y terminará á las seis y media de la tarde con descansos de media hora para almorzar y dos horas para comer.

VALLADOLID

Se promovió un fuerte escándalo en la casa número 62 de la calle de las Angustias, pretendiendo un tal Paulino Lumbraña, quemar el colchón de la cama, lo que pudo evitarse merced al pronto auxilio que pidió María Porto al sereno de aquella vereda.

—Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Simáncas con el sueldo anual de 999 pesetas y además 550 pesetas para material de la Secretaría.

—Ha fallecido en esta capital el Administrador de contribuciones jubilado D. Rafael Cadeviec o García.

SALAMANCA

El Gobernador civil ha convocado en su despacho á los representantes de las sociedades obreras al objeto de invitarles á que contribuyan á la rectificación del censo electoral, para que de conformidad con la reciente circular del ministro de la Gobernación, sea dicho censo una verdad.

—Se proyecta fundar en esta capital una Sociedad de tiro de pichón.

—Un violento incendio ocurrido en el pueblo de Mogarraz ha reducido á cenizas las casas en que habitaban Cándido Criado Martín y Jerónima Cascón Sánchez.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracias.

Las pérdidas materiales se calculan en 1500 pesetas.

El crimen de Olombrada.

Nuevos detalles

Las noticias oficiales recibidas ayer sobre ese espantoso asesinato, confirman en un todo, cuanto sobre él hemos dicho en números anteriores.

El punto donde fué hallado el cadáver del juez municipal de Vegafría don Pedro Cárdaba Arranz, se halla situado entre dos pinares y en término de Olombrada.

El criminal ó criminales debieron ocultarse entre los pinos para esperar al Sr. Cárdaba, sabiendo, sin duda, que éste había salido de Vegrafía para Olombrada diciendo iba á afeitarse.

Cuando á las seis de la tarde fué hallado el cadáver del Sr. Cárdaba, tenía éste atrozmente acuchillado el rostro y seccionada totalmente la tráquea y casi por completo cortada la yugular.

Constituído el juzgado de instrucción de Cuéllar, en los pueblo de Olombrada y Vegafría, alternativamente, comenzó en seguida á instruir diligencias, y la Guardia civil de dicha villa en unión de la de Fuentidueña, emprendieron activas pesquisas, que dieron por resulta do—según indicamos ayer—la detención de Mariano Andrés Loto y Hermenegildo Mato Vega, y posteriormente, por la Guardia civil de Cuéllar y en el poblado de Vivar de Fuentidueña, la de Vicente Cuéllar Arevalillo, quien llevaba residiendo en dicho poblado sólo 15 días, á contar desde el 8 del actual, en que se verificó la detención.

Se halla arraigada la creencia de que uno de los tres detenidos, es el autor del asesinato del juez de Vegafría, y para esclarecerlo trabaja el juzgado sin levantar mano.

Instrucción pública.

Conferencias pedagógicas.—Pago de haberes.

Reunidos el martes—según indicamos oportunamente—en la Escuela Normal de Maestros, los profesores de este Centro, las de la Normal de Maestras y el Inspector de primera enseñanza, con objeto de precisar los temas sobre que han de versar las próximas conferencias pedagógicas, se acordó lo siguiente:

Que dichos temas sean:

Primero. Disposiciones morales, conocimientos especiales y virtudes que debe reunir la maestra de primera enseñanza, para llenar en el más alto grado posible su elevada misión en la Sociedad, como mujer y como maestra; y

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS

Segovia 11

Los precios puede decirse que continuan inalterables y cotizamos sin derechos.

Trigo 46 y 46'50 rls. las 94 libras.
Cebada 30 id. fanega.
Centeno 34 id., id.
Algarrobas á 33 id., id.
Aceite superior, 14 pesetas.
Petróleo 25 pesetas caja.
Bacalaos fardo primera 58 pesetas.
Arroz, saco 100 kilos 41 pesetas.
Alubias saco 100 kilos 49 id.
Garbanzos de 120 á 200 reales fanega, según clases.
Garbanzos para sembrar á 15 pesetas.
Azúcares de 12, 13 y 14 id., los 11'50 kilos.
Pimiento de 10 y 11 id. los 11'50 kilos.
Jabón aravaca á 11'50 los 11'50 kilos.
VINOS.—Arganda á 17 rls. sin puerta id.; chinchón 17 id., id.; ribera á 12 id., id; aguardiente chinchón 75 id. arroba, id. id.; imperial de Málaga á 80 id, arroba id., id.

Tejares (Salamanca) 9

Llevamos un tiempo excelente para el buen desarrollo de los sembrados que hoy presentan un aspecto superior.

Durante la semana se han presentado algunas partidillas de trigo, que si son de pequeña importancia han sumado entre todas 617 fanegas.

Al detall en el mercado ha entrado poco grano obteniendo con firmeza los siguientes precios:

Trigo á 46'50 reales fanega; hembrilla á 44; centeno á 33'50; cebada á 29'50; algarrobas á 30; avena á 20.

Garbanzos de 80 á 180 reales fanega; guisantes á 33.

El Corresponsal

Rioseco (Valladolid) 10

En toda esta zona siguen los sembrados ofreciendo un excelente aspecto.

En el mercado no son grandes las entradas de trigo, excepto hoy que han animado algo y que se elevan á unas 200 fanegas de trigo.

El precio continua firme entre 45 y 45'50 rls. las 94 libras.

La cebada sigue cotizándose á 30'50 rls fanega.

El Corresponsal

Olmedo (Valladolid) 8

Disfrutamos de excelente temperatura y á favor de la cual los sembrados se han repuesto mucho.

Van aminorando bastante las existencias de granos; especialmente el trigo se halla en manos fuertes y se sostendrán á medida que las necesidades lo exijan.

Hoy la tendencia de lo precios es más bien á la baja sin que se acentúe esta formalmente.

En el mercado cuya entrada ha sido regular han regido los precios siguientes:

Trigo á 46'50 reales fanega; centeno á 34; cebada á 30; algarrobas 31.
Garbanzos duros de 100 á 160 reales fanega.
Harina de primera extra á 18 reales arroba; de primera á 16'50; de segunda á 15'50; de tercera á 13.
Salvado de primera á 16 reales fanega; de segunda á 14; de tercera á 12; cascarilla á 9.
Patatas á 6 reales arroba.
Aceite, fuera de puertas, á 55 id. id.
Vino blanco id. id. á 13 reales cántaro.
Idem tinto á 13 id. id.
Vinagre á 12 id. id.
Aguardiente anisado de 18 grados á 46 id. id.

El Corresponsal

Melgar de Sernamental (Burgos) 9

Algo más animado que el anterior ha sido el mercado celebrado hoy, abundando la cebada y el centeno.

Trigo solo entraron unas 400 fanegas; sosteniendo todos los artículos los precios muy debilmente y rigiendo los siguientes:

Trigo á 46 rls. fanega.
Centeno á 34.
Cebada á 30.
Avena á 20.
Garbanzos superiores á 140.
Idem regulares á 120.
Idem medianos á 101.
Alubias á 74.
Harina de 1.ª á 17. reales arroba.
» 2.ª á 16. »
» 3.ª á 15. »
Patatas á 6 reales arroba.
Aceite á 54.
Vino tinto á 30 reales cántaro.
Vinagre á 9.

El Corresponsal.

Arévalo (Avila) 9

Con un día hermoso ha tenido lugar el mercado de hoy en el que entraron unas 700 fanegas de trigo, 200 de centeno, 150 de cebada y unas 120 fanegas de garbanzos para sembrar.

La contratación estuvo bastante animada hasta el punto de haber quedado muy poco cereal por vender.

Además ha habido ferial de ganado vendiéndose también bastantes ejemplares y á precios caros.

Los campos están buenos y los labradores satisfechos.

La cotización del mercado, ha sido la siguiente, notándose tendencia floja y de calma.

De trigo que se pagaron á 46'50 y 47 reales las 94 libras.
Centeno de 33'50 á 34 id. id.
Cebada de 28 á 29 id. id.
Algarrobas á 32 id. id.
Garbanzos de 100 á 190 id. id.
Guisantes á 46 id. id.

El Coraesponsal.

Valladolid 10

Canal.—Han entrado unas 200 fanegas trigo á 47'25 las 94 libras.

Almacenes generales.—150 fanegas trigo á 47'50 y 47'75 igual peso y 50 de centeno á 35.

Harinas.—Se cotizan: harina de primera extrafina á 18 reales arroba, de primera extra á 17, todo pan á 16, de segunda á 15, de tercera á 14, tercerilla á 10, con saco sobre vagón en esta Estación.

Los menudos sin saco se pagan:

Cuarta á 18 reales fanega, comidilla á 13, salvados, á 10; triguillo á 24 habijas á 22.

El Corresponsal

medios de que ha de valerse para realizar tan altos fines, teniendo por base la educación de la sensibilidad y del sentimiento moral y religioso de las niñas.

Segundo. Tendencias modernistas acerca de la instrucción de la mujer. ¿Conviene igualarla con el hombre?—Inconvenientes y ventajas que esto ofrece.

Tercero. Importancia del estudio del derecho en la primera enseñanza, limitado á los principios generale del mismo y á nuestras instituciones vigentes más principales.

Cuarto. Necesidad y trascendental importancia de la educación moral—religiosa, individual y social.—Ejemplos y medios prácticos de que se valdrá el maestro para inculcarla en el corazón del niño.

Quinto. Intelectualismo y sus males; sus causas y manera de combatirlas.

Además se adoptaron los acuerdos que van á continuación:

Que las conferencias tendrán lugar sólo en la capital, por no haberlas solicitado nadie para las cabezas de partido judicial.

Que den comienzo el día 28 de Agosto próximo y siguientes, á las diez de la mañana, y que se celebren esos actos en uno de los departamentos del edificio en que se encuentra instalada la Escuela Normal de Maestros.

Y, por último, que cumpliendo el artículo tercero de la Real orden de 6 de Julio de 1888, se invite al magisterio público de la provincia, á que se brinde á desarrollar y debatir los temas expresados, enviando al Director de la Normal de Maestros, de oficio, las ofertas consiguientes, dentro del plazo de 30 días, á contar desde el en que aparezcan estos acuerdos en el «Boletín Oficial», debiéndose manifestar el tema elegido, para tenerlo en cuenta la Comisión organizadora, vistas las peticiones.

Procedentes de la Delegación de Hacienda, se han recibido en la Secretaría de Instrucción pública, las relaciones de cantidades que resultan disponibles con destino á los pueblos de los cinco partidos de la provincia, para pago de obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del año actual.

NOTICIAS

El día 17 del actual celebra en Madrid su cumpleaños nuestro amigo don Aniceto Yagüe Herrero, jefe retirado del Ejército.

Con este motivo, y siguiendo la costumbre de años anteriores, ha invitado el Sr. Yagüe á sus sobrinos y familia que reside en Carbonero el Mayor, á celebrar espléndidamente una fiesta para él tan grata, contándose entre los invitados el secretario de Escarabajosa de Cabezas D. Francisco Peña Ramos, que es pariente de aquél.

El Sr. Yagüe Herrero siente el culto de la familia y gusto de conservar las sanas costumbres de sus mayores.

Su proverbial liberalidad se pone de manifiesto con mucha frecuencia, obsequiando con esplendidez á sus parientes.

Ajustes de tropa.

Terminados los ajustes de los individuos que en la Isla de Cuba pertenecieron al primer batallón del Regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, los interesados ó sus herederos pueden reclamar sus alcances por medio de instancia que dirigirán al jefe de la Comisión liquidadora de dicha fuerza, domiciliada en Burgos, sin cuyo requisito no serán abonados los expresados alcances.

El segundo teniente de Infantería (E. R.) con destino en la Comisión Liquidadora de Aranjuez, D. Nicanor Castillo Martín, ha contraído matrimonio canónico el día 10 del actual con doña Magdalena González Rosillo, en la parroquia de Alpagés de dicho Real Sitio, hallándose hoy en esta ciudad al lado de sus padres, familia y amigos.

Deseamos á los recién casados toda clase de prosperidades en su nuevo estado y una larga luna de miel.

Está comprobado

La pereza con las digestiones causada por disgustos, vida sedentaria ó por excesos, se corrije con el *Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos*. Hay imitaciones que no producen ningún efecto. No dejarse sorprender. Pídase siempre *Elixir Sáiz de Carlos*, farmacéutico médico y cirujano de Madrid, único acreditado único que cura por cuya razón lo recetan los médicos. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Una agresión

En la tarde del lunes, en de estarse verificando en la plaza mayor de Turégano un baile popular, un muchacho de 13 años residente en dicha villa nombrado Nicasio Lobo de Andrés, la emprendió á palos con el mozo también de dicha villa, Carlos Arribas Alvarez, produciéndo una herida en la frente sobre el ojo izquierdo, y una fuerte contusión en la nuca.

El agresor fué detenido por la Guardia civil.

Ya se ha hecho cargo del destino oficial segundo de este Gobierno civil, don Rodrigo Rodríguez Campomanes, persona muy conocida en Valladolid donde últimamente residía.

Ha salido para Madrid nuestro amigo el diputado provincial y elocuente abogado, D. Timoteo de Antonio Gil.

Desde hace días se encuentra en Segovia el profesor de la Universidad de Zaragoza, nuestro distinguido paisano y amigo, don Félix Gila y Fidalgo.

Pollino perdido.

El día 3 del actual, desapareció del término municipal de Escarabajosa de Cabezas, un pollino de la propiedad de Luisa Herranz, vecina de dicho pueblo.

Las señas de aquel son:

Edad, cerrado, pelo negro, hierro ninguno, pelón del pescuezo y una herida en el espinazo.

Se ruega al que sepa su paradero, dé aviso á Luisa Herranz, quien abonará los gastos ocasionados por aquél.

Un ruego.

Esperamos que el señor alcalde adopte alguna medida contra los perros vagabundos, para garantía de la seguridad personal, teniendo en cuenta la proximidad de lo época de los calores, y la circunstancia de haberse registrado en estos últimos días algunas agresiones de la raza canina á pacíficos transeuntes.

Hoy es tiempo de prevenirse contra sensibles accidentes.

OJEN—Lorenzo Bernal.—Valladolid.

Ha regresado de Valencia, completamente restablecido en el estado de su salud, nuestro buen amigo el ilustrado abogado D. Tomás Valls.

Lo celebramos mucho.

Ha dado felizmente á luz un hermoso niño la esposa de nuestro distinguido amigo el capitán de Artillería, D. Arturo Carsi, ayudante del general gobernador militar de esta plaza.

La madre é hija siguen bien, de lo cual felicitamos, enviando nuestro parabién á los padres.

Toallas afelpada por 2 pesetas 50 céntimos se obtienen 3 en El Siglo XX. Véase anuncio cuata plana.

ORDEN DE LA PLAZA

Presidente de la Junta de Subsistencias: señor comandante del Regimiento de Sitio D. Ramón Rexarch.

Provisiones: tercer capitán del Regimiento Infantería de Reserva.

Visita de Hospital y vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.

El general gobernador militar, Cabello.

Robo de caballerías.

En la noche del martes fueron robadas de la cuadra de la casa que habita en Basardilla el vecino de este pueblo, Pedro Galindo Gómez, dos asnos, el uno castaño oscuro, de 7 años, cerrado, con lunares blancos en los costados y herrado de las manos, y el otro, pollino cerrado, y del mismo pelaje que el anterior.

La Guardia civil practica pesquisas en averiguación del paradero de dichas caballerías.

Disparo contra un sacerdote.

Hallándose el señor cura párroco de Torrecaballeros, D. Mariano Perlado, á las doce de la noche del lunes, en la sala de su casa rectoral, le dispararon un tiro de revólver ó pistola por una ventana de dicha habitación.

Puesto el hecho en conocimiento del Juez municipal, éste dió parte del mismo á la Guardia civil de Sotosalbos, saliendo una pareja de esta fuerza en la mañana del martes para Torrecaballeros, donde detuvo como presunto autor del hecho á Abdón Pastor Sacristán, quien quedó á disposición de la indicada autoridad judicial.

Academia de Francés

Por el Catedrático de este Instituto D. Damián Colomés.

Se dan clases para señoritas, y alumnos que se dediquen á carreras especiales y para cuantas personas deseen dominar este idioma tan necesario en la vida moderna.

Tribunales.

(Juicio por jurados).

Por falta de espacio no publicamos hoy la reseña de la causa que se sigue por malversación de fondos públicos, contra el Alcalde y cuatro concejales de Remondo, aplazándola hasta mañana que terminará la vista de esta causa.

Las listas electorales

Ya se han fijado al público en los sitios de costumbre, las listas electorales.

Los que tengan que hacer algunas reclamaciones, deben tenerlo muy en cuenta, y proceder á entablar aquéllas dentro del plazo que marca la ley, y que termina el 20 de este mes.

Desde hace días se encuentra enfermo, aunque afortunadamente no parece serlo de gravedad, nuestro querido amigo el teniente alcalde y diputado provincial electo, D. Julio de la Torre Bartolomé.

Deseamos vivamente su más pronto y completo restablecimiento

De Real orden se ha dispuesto el pase á situación de retirado con residencia en Logroño, por haber cumplido la edad reglamentaria, al primer teniente de Infantería, afecto á la zona de Segovia, D. Jorge García Lafuente.

Hoy darán principio los Reviernes en la Capilla del Cristo del Mercado.

Un hermano contra otro

Por la Guardia civil de Riaza fué detenido el 9 del actual, Juan de Diego Gutiérrez, de 26 años, quien á las 11 de la noche del día anterior, acometió á su hermano Julián de Diego Gutiérrez, con unas tijeras, causándole cuatro heridas, tres en la espalda y una en el antebrazo izquierdo, según declaración del herido y testigos presenciales del hecho.

Ocurrió éste en la calle del Cura de dicha villa.

Las heridas que recibió Julián de Diego fueron calificadas de pronóstico reservado.

Cartas desconocidas.

Día 11.

D. José de Santiago, convento de religiosas Concepcionistas, Segovia.

NUESTRA INFORMACIÓN

Madrid 10

El decreto de enseñanza

Mañana llevará á la firma de la Reina el ministro de instrucción pública el decreto sobre reformas en la enseñanza que fué aprobado en el Consejo de ministros de anoche.

Precede al articulado un extenso preámbulo, en el que se especifican y razonan las reformas que se introducen.

Se anuncia la presentación á las Cortes de un proyecto general de ley de Enseñanza que amolde la de 1758 á las circunstancias actuales.

Declara el ministro que no es partidario de hacer reformas por decreto, pero que las condiciones de tiempo le imponen hacer las contenidas en la disposición que somete á la sanción Real.

Hace constar que no le anima el propósito de deshacer caprichosamente la obra de sus antecesores, sino corregir, reformar y afianzar lo que éstos hicieron.

Avanzado el curso; no publicados aun los cuestionarios oficiales que, según el reglamento vigente, habrán de servir en los próximos exámenes, se impone reformar éstos.

Para el ingreso en la segunda enseñanza se introducen modificaciones, á fin de que los alumnos revelen sus facultades discursivas pora la clase de estudios á que han de dedicarse, viniendo á ser el examen una sencilla prueba de aptitud.

«Atendiendo á los consejos de las autoridades pedagógicas—dice el ministro—, habría suprimido desde luego los exámenes; pero limitándose en lo posible, y para crear la costumbre que ha de ser base de una reforma radical, se concreta ahora á disponer que cada profesor verifique los exámenes públicamente en los últimos días del curso y en la forma que le parezca más oportuna según la índole especial de cada asignatura y el acuerdo del Claustro respectivo.

Declara que el examen actual es un acto de apariencias externas, que no constituyen prueba de aptitud, sometido en muchos casos á la fortuna.

No habrá más que dos notas, aprobado y suspenso; la de sobresaliente se obtendrá por ejercicios especiales solicitados por los alumnos.

Encomia la necesidad de robustecer la enseñanza oficial, que atraviesa un período angustioso, y hace constar que mientras los Institutos están desiertos, prosperan extraordinariamente otras instituciones de enseñanza privada, no porque sea mejor, sino porque da más facilidades para obtener los títulos.

A los alumnos libres se les exige para el examen ejercicio escrito y oral, y declara que esta reforma no se aplicará á todos los que han de examinarse en Junio próximo, limitándose, para evitar perjuicios, á los que aspiren á notas distinguidas.

Dedica unos párrafos á demostrar la necesidad del examen de ingreso en los Institutos y Facultades, diciendo que es necesario estrechar el tamiz, para que sólo pasen los que demuestren verdadera aptitud y suficiencia.

Para el ejercicio relativo al grado de doctor en las Facultades, no se modifican substancialmente las disposiciones vigentes.

En cuanto á la Religión y Moral, como es voluntario su estudio, solo puede exigirse el certificado de aptitud.

Prohibe el decreto tomar parte en exámenes á los profesores que estén dedicados á la enseñanza privada.

Prohibe tambien las comisiones á los colegios, y dice:

«Para merecer el respeto universal ha de permanecer el catedrático en su cátedra, y no andar ambulante á disposición de tal ó cual Empresa privada.»

Sobre este asunto no se admite ninguna excepción.

Se prohibe igualmente que formen parte de los Tribunales los que no posean títulos oficiales que les den aptitud para la enseñanza, y dice:

«No hay razón que abone las excepciones á favor de las Asociaciones religiosas dedicadas á la enseñanza, porque no puede sostenerse que el hecho de pertenecer á ellas dé la suma de conocimientos y aptitudes que sólo mediante largos años de estudios en las Universidades pueden obtener los demás ciudadanos españoles.»

Respecto del cuestionario general para los exámenes, afirma el ministro que no se pueden encasillar los conocimientos, y con este motivo dice que hasta la denominación de libros de texto hay que suprimirla.

Concede á los alumnos la libertad de estudiar por los libros que quieran, y los que escriban los catedráticos les servirán de mérito para su carrera, previa aprobación de la Academia correspondiente y del Consejo de Instrucción pública, que señalará el precio al libro.

Por último. dice que los exámenes jamás debieran ser origen de ingresos particulares y por tanto, que se suprimirán los derechos para los profesores, y que esta cuestión quedará resuelta en los próximos presupuestos.

Los carlistas

Algunos periódicos han hablado de agitación carlista en Berga, pero en los centros oficiales no hay noticias de tales trabajos.

No hay combinación

El ministro le Estado ha negado que por el momento se proyecte ninguna combinación diplomática.

A las seis en punto marcharon á Zaragoza, en el expreso, los príncipes de Asturias, acompañados de la duquesa de Santo Mauro, el duque de Granada y los ayudantes del príncipe Carlos.

En el andén estaban despidiéndoles, su majestad la Reina, las infantas doña María Teresa y doña Isabel; el duque de Calabria, el gobierno, la alta servidumbre de Palacio, muchos generales de uniforme, las autoridades de Madrid y un público numeroso, en el que predominaban las damas de la buena sociedad madrileña, el cuerpo diplomático y muchos hombres políticos, entre ellos, los Sres Silvela, Villaverde y Dato

Una compañía del regimiento de Covadonga tributó los honores debidos.

SS. AA. besaron la mano á S. M. la Reina y á las demás personas reales.

La princesa de Asturias que por vez primera en su vida se separaba de su augusta madre, se afectó bastante al despedirse.

CONSEJO DE MINISTROS

EN PALACIO

El celebrado en la mañana de hoy presidido por S. M. la Reina, en Palacio, ha durado próximamente hora y media.

En virtud de no asistir el Sr. Sagasta, el encargado de hacer el discurso resumen de los sucesos más salientes de la semana ha sido el ministro de la Gobernación, dando cuenta después cada ministro de los asuntos de sus respectivos departamentos, refiriéndose con especialidad á los acuerdos tomados en el consejo de ayer, y de los que damos cuenta por separado.

El duque de Almodóvar habló de la visita del presidente de la República francesa á Tolón y de los agasajos y muestras de consideración que por los marinos franceses y por la población se han hecho á los tripulantes del «Pelayo»

También se ocupó de la ruptura de relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos.

El Sr. Urzáiz hizo un examen completo del estado actual de la Hacienda, que es bastante satisfactorio, pues por los datos aportados se deduce que en el Banco de España hay un saldo á favor del Tesoro de 156 millones de pesetas.

No se puso á la firma ningún decreto.

Se dá sin embargo, como acordado el del Sr. Gullón para gobernador del Banco de España, y este decreto probablemente será firmado mañana.

Todos conformes

Suponen algunos periódicos que dos ministros se mostraron ayer tardo contrarios al proyecto del ministro de Instrucción pública.

Nosotros hemos oido que al tratarse de los exámenes escritos para los alumnos libres, los Sres. Urzáiz y Villanueva, hicieron algunas observaciones sin carácter de oposición siendo la mejor prueba de ello que el proyecto fué aprobado por unanimidad y mañana será firmado.

Lo del consejo de Estado

Aunque se ha dicho que el Consejo de Estado había informado acerca de la fecha en que debían reunirse las diputaciones provinciales y las juntas del censo, dicho informe no ha sido emitido todavía, si bien se cree que el Consejo informará en el sentido de que haya un lapso de tiempo prudencial entre la reunión de unos y otros organismos.

En el Africa del Sur

En la Ciudad del Cabo según telegramas recibidos esta madrugada, hubo ayer seis nuevas invasiones de peste bubónica y murieron tres europeos.

Desde Harrismith anuncian que el general boer de Wet simuló que cruzaba el Val con el exclusivo propósito de cubrir la entrada del general Botha en el territorio del Estado libre de Orange.

Esos dos jefes y el presidente Steijn celebraron una entrevista cerca de Heilblon y acordaron proseguir la guerra.

El general Botha regresó luego al Transvaal.

«The Daily Telegraph anuncia hoy en un despacho oficioso de la Ciudad de Cabo, que el general Botha tuvo una nueva entrevista con lord Kitchener y le dió cuenta de la resolución de De Wet, quien se negó terminantemente á capitular.

CAVOUR.

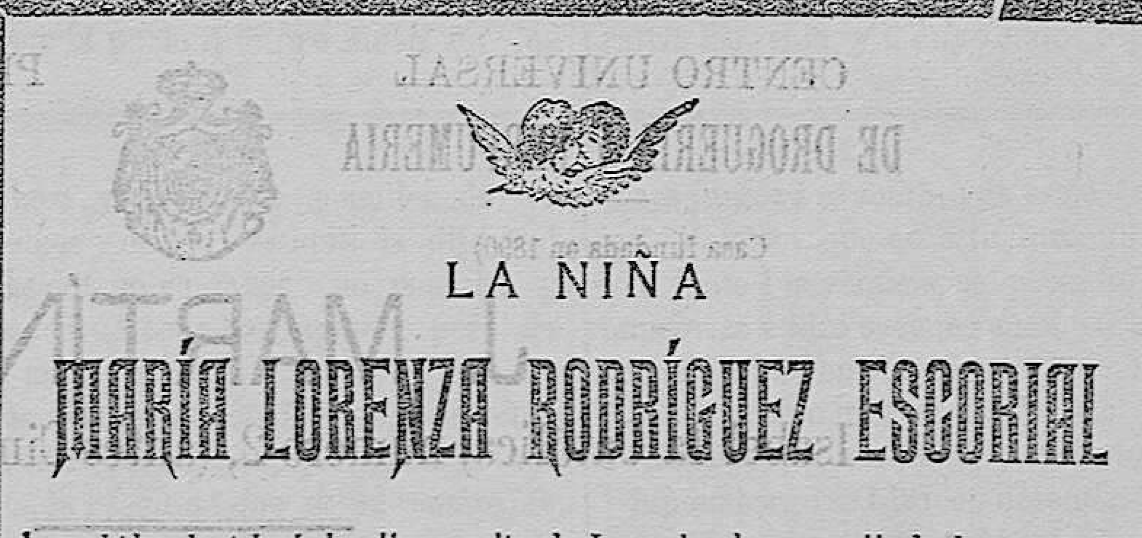
A la hora de cerrar esta edición llega á nosotros la noticia de haber subido al cielo una encantadora niña del Cajero de esta Sucursal del Banco de España nuestro distinguido amigo, D. Ignacio Rodríguez.

Reciban los atribulados padres y la familia toda la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que les aflige.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Santos Sabas, Bibiana, Constantino, Damián y Julio.



LA NIÑA

MARÍA LORENZA RODRÍGUEZ ESCORIAL

ha subido al cielo á las 11 y media de la noche de ayer, 11 de los corrientes

á los tres años de edad

Sus desconsolados padres D. Ignacio y Doña María de la Concepción; hermano José Luis; abuela, tíos, primos y demás parientes,

Participan á sus amigos tan inmensa desgracia y les agradecerán acompañen á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Banco de España, cuyo acto tendrá lugar mañana sábado á las diez de la misma.

No se reparten esquelas.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS. Plaza de Guevara, núm. 2.

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

LA CONFIANZA

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO

Calle Real del Carmen, número 6.—SEGOVIA

--- No cabe adulteración ---

Se hacen tareas y medias tareas, de encargo á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jeréz y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del esta-blecimiento.

MATIAS LÓPEZ

MADRID--ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central **25 MONTERA**,

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.---Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra

---

Almoneda de muebles

Camas, coches y arreos, razón calle de San Francisco, 4, confitería.

En precio módico

Se vende la casa de la calle de San Agustín, número 5.

Consta de planta baja y principal, tiene jardín con 130 árboles frutales, agua corriente, cochera y paneras.

En la misma, informarán.

CARTILLA

DEL

sistema métrico decimal

Contiene en tantos cuadros como clases de pesas y medidas hay en dicho sistema todas las que usan en el comercio con su equivalencia en las del antiguo, y acto contínuo é invirtiendo los términos, presenta algunos ejemplos de compra-ventas en los que se expresa que pesa ó medida moderna se ha de pedir en sustitución de la antigua.

Es sencilla y práctica y su poco volumen permite que puede llevarse en el bolsillo para consultarla en todo momento.

Se vende en la librería de este periódico plazuela del Corpus n.º 10 al ínfimo precio de diez céntimos de peseta.

Emulsión Nadal

(ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE). Con 30 por 100 aceite hígado bacalao y glicerofosfatos ó hipofosfitos. La recomienda Colegio Médico de Barcelona; analizada por el Doctor Bonet, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfanismo, raquitismo, debilidad, dolores, diabetes, etc. Alimento, golosina, medicamento tónico; estimula el desarrollo físico, el crecimiento de los huesos y salida de los dientes: **indispensable** á las embarazadas y niños, aumenta la secreción de la leche y el vigor. Crema fluída blanquísima é inalterable.—De venta en las farmacias.

EL SIGLO XX

Comercio de novedades en artículos para señoras caballeros y niños

Melitón Martín, números 5, 7 y 9.-SEGOVIA

En esta casa se han recibido ya y se está recibiendo constantemente surtidos que satisfacen los gustos más delicados.

De cuanto pertenece al ramo de géneros de señoras hay un surtido inmenso.

Lanillas para trajes de caballero

Lo más nuevo.

Corsés para señoras y niñas

Se ha recibido un variadísimo surtido; formas nuevas y elegantes.—Precios baratísimos.

Los precios no hay que dudarlo, nadie vende más barato y sólo viéndolo se confirma esta verdad.

MELITON MARTIN, 5, 7 y 9.—*Antigua casa de D. Bernardo Romero,*

Venta de una cabra

Se vende una joven con leche abundante y de buena casta.

Razón José Zorrilla 51.

Cereales

Venta de granos al por menor.

Precios muy económicos.

Inspección de la Unión Ibérica, Plaza Mayor, número 38, Segovia.

El problema de la salud

ó la medicina al alcance de todos

Libro sumamente útil al médico novel á los párrocos y á los padres de familia, por compendiarse en él lo más profundo, práctico y moderno de la ciencia médica, como lo demuestra el haberle colmado de elogios, tanto la prensa profesional de la Corte, como la católica y la política de todos los matices.

Forma un hermoso tomo de 800 páginas en cuarto, encuadernado en tela y con plancha dorada.

Se vende en la librería de este periódico á 10 pesetas ejemplar.

CEFIRO DE ORIENTE LILLO

¡¡Lo mejor del mundo!!

Para promover la salida del cabello, é impedir su caida, evitar las canas, humores y enfermedades de la cabeza.

25.000 PESETAS se darán al que pruebe y justifique lo contrario.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere.

De venta, en todas las buenas Perfumerías, Droguerías, Bazares, Farmacias y Peluquerías.

En Segovia, en la Peluquería de Miguel Fernández, Plaza del Corpus, 9.—Depósito principal, en la acreditada Droguería y Perfumería de Francisco M. Marcos.

Á LA GRÁN MARAVILLA DEL SIGLO

CENTRO UNIVERSAL DE DROGUERIA Y PERFUMERIA

Casa fundada en 1890



PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA Y Real Patrimonio

J. MARTÍNEZ

Isabel la Católica, número 2, (antes Cintería).—*SEGOVIA*

El dueño de este gran centro de Droguería y Perfumería tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público en general que hallándose en relaciones con las mejores fábricas de productos químicos, así como también con los grandes almacenes de drogas, centros de específicos y bazares ortopédicos más acreditados de España y el Extranjero, desde esta fecha, todo el que quiera comprar á precios más reducidos que en ninguna otra parte, puede visitar este establecimiento y se convencerá por sí mismo de que es verdad todo lo que queda expuesto, pudiendo apreciar un completo surtido en toda clase de drogas, productos químicos, alcaloides, aguas minerales, especialidades farmaceúticas nacionales y extranjeras, barnices, pinturas preparadas de todos los colores al óleo y esmalte, variado surtido en toda clase de brochería y pincelería, purpurinas de oro, plata y colores, libros de oro fino y plata. Depósito exclusivo en esta capital del agua mineral natural purgante de **RUBINAT** (Fuentes Serre) —Aparatos de ortopedia, bragueros, vendajes, irrigadores, duchas, Smarch de lacón y cristal, geringas de estaño, goma y cauchú, de todas formas y tamaños, lancetas, pinzas uterinas y depilatorias, sondas, cánulas, medias de goma, guantes para fricciones, trompetillas acústicas, fajas ventrales, ventosas, biberones, orinales de goma portátiles, algodones pezoneras, y gasas antisépticas, Cura Lister (Cruz Roja), y otros mil artículos que no cito sus nombres, por no hacer interminable la lista de los muchos que hay en esta casa.—Productos de fotografía, placas y papel de todos los fabricantes á precios sumamente económicos.—EN PERFUMERÍA fina y ordinaria posee un grandioso surtido en jabones, esencias, extractos, cosméticos, lociones regeneradoras, tónicos, pomadas, elixires, polvos y pastas dentríficas, polvos de arroz, tinturas, aguas de quina, toilet, colonia y florida, cremas, aceites de quina, glicerina, macassaro Renand y Oriza, brillantinas, polvos de jabón y brochas para afeitar, petróleos Gal y Leganier para la limpieza de la cabeza y evitar la caída del cabello, papel de Armenia y cintas perfumadas para desinfectar las habitaciones de los enfermos.—A LAS MADRES que crian los hijos débiles y raquíticos, darles las Emulsiones durante el invierno, pudiendo adquirir á precios nunca vistos en esta capital, las de los doctores Auriera, Angulo, Espinar, Forcada, Marchais, Marfil, Nadal, Romeo, Scott y la del doctor Trigo, única premiada en la Exposición universal de París de 1900, en esta droguería.

A los señores veterinarios y ganaderos.—Unico depósito en esta capital del sin rival TÓPICO HUNGARO DE RILEY; precio del frasco: 3 pesetas.—Además, advierto al público en general que esta casa no tiene Sucursal alguna.

¡NOC ONFUNDIRSE!

J. MARTINEZ, 2.—ISABEL LA CATOLICA, 2.—SEGOVIA

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID.

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, á en pastillas á 0,50.